



Ciudad de México a 20 de noviembre de 2017
Comunicado de Prensa DGC/383/17

ALERTA CNDH SOBRE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE LA VIOLENCIA QUE PADECEN EN SUS ENTORNOS CERCANOS

- **20 de noviembre, *Día Universal de la Niñez y del Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre el elevado grado de vulnerabilidad en que se encuentran niñas, niños y adolescentes en nuestro país, al estar sometidos a castigos físicos o psicológicos, así como a agresiones y abusos sexuales, que en 4 de cada 10 casos ocurren en sus entornos más cercanos como son el hogar, escuela y lugar de trabajo.

Ante ello, la CNDH subraya la importancia de tratar a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, así como hacer realidad las prerrogativas de niñez y adolescencia mediante el impulso de políticas públicas concretas que posibiliten su efectiva participación y el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, para avanzar en la erradicación de la pobreza, la inequidad y la desigualdad que les afectan.

En ocasión del *Día Universal de la Niñez y del Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño*—20 de noviembre—, la CNDH destaca la necesidad de contar con presupuestos públicos y los recursos necesarios para atender las recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño ha formulado al Estado mexicano, las cuales constituyen un mapa y una hoja de ruta para afrontar los grandes desafíos para realizar sus derechos y generar las condiciones para que niñez y adolescencia alcancen su máximo nivel de desarrollo.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), tales agresiones ocurren con mayor frecuencia en los menores de edad que se encuentran en situación de pobreza, quienes representan el 53.9% (21.4 millones) de la población nacional menor de 18 años.

En la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 (ECOPRED), el INEGI estima que alrededor de 23 mil adolescentes de entre 12 y 17 años sufrieron algún tipo de agresión sexual, incluyendo acoso y abuso sexual, mientras que la Encuesta Nacional sobre Niñas, Niños y Mujeres 2015 del Instituto Nacional de Salud Pública y UNICEF, evidencia que 63% de niñas, niños y adolescentes de entre 1 y 14 años de edad ha experimentado, al menos, una forma de castigo psicológico o físico por parte de una persona adulta de su hogar.



Hacer realidad el cumplimiento de los derechos de niñez y adolescencia implica compromiso y obligación de autoridades, familias, entorno comunitario, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, particulares y empresas, para realizar acciones eficaces para promover, respetar y proteger sus derechos fundamentales, así como para restituirlos cuando hayan sido vulnerados.

Esta fecha conmemorativa es propicia para recordar que, como suscriptor de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Estado mexicano está obligado a rendir un informe cada cinco años ante el Comité de los Derechos del Niño –el próximo deberá entregarse en el año 2020—, mediante el cual deberá comunicar las actividades y mecanismos que sus órganos y autoridades han implementado para dar cumplimiento a las observaciones de dicho Comité sobre la protección de los derechos de niñez y adolescencia.

Al respecto, la CNDH envió a los Presidentes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos del país y a los titulares de las áreas encargadas de la atención de las y los adolescentes que han ingresado al Sistema Integral de Justicia para Adolescentes dos compilaciones que contienen la *normatividad nacional e internacional en esa materia* y las *observaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas*, con el fin de difundir esos instrumentos y coadyuvar a la optimización del sistema. Asimismo, este Organismo Nacional Autónomo forma parte del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en el cual se conformó la Comisión que da seguimiento a todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité.

En el marco de esta importante conmemoración, se reitera y destaca el respetuoso llamado que hemos realizado a la Secretaría de Gobernación, para que convoque a la Tercera Sesión Ordinaria del SIPINNA, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, pues a la fecha lleva más de un año sin sesionar.

El *Día Universal de la Niñez* tiene como finalidad recordar a la ciudadanía que niñas y niños son el colectivo más vulnerable y, por tanto, el que más sufre las crisis y los problemas del mundo. Asimismo, reitera que todas las personas menores de edad tienen derecho a la salud, la educación de calidad y la protección, independientemente del lugar del mundo en que hayan nacido.

Los derechos de este sector están plasmados en la Declaración de los Derechos del Niño, entre los que destacan –además de los mencionados- el derecho a un nombre y nacionalidad; derecho a la alimentación, vivienda, recreo y servicios adecuados; amor y comprensión y si no pudieran estar con su familia la sociedad tendría que hacerse cargo de ellos; educación gratuita y obligatoria en etapas elementales; derecho a la recreación; protección y socorro; protección contra toda forma de abandono, crueldad, explotación y prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole.



Por otro lado, la *Convención sobre los Derechos del Niño* es un tratado internacional que contiene 54 artículos, los cuales constituyen una serie de derechos, incluidos los relativos a la vida, la identidad, al sano desarrollo integral, al juego, descanso y esparcimiento, así como a la familia, a estar protegidos de la violencia, a no ser discriminados y a que se escuchen sus opiniones.